

## Entrevista a Juan Jimenez de P.R.F.

Entrevistamos hoy a Juan Jimenez, secretario del Comité de empresas de PRF de S. Celoni.

CAD.- ¿Cuál es la situación actual del Comité?

Jimenez.- 4 siguen trabajando, por no ser afectados por el incendio, los otros 5 pese a haber ganado un recurso en Madrid seguimos sin recuperar nuestros puestos aunque cobramos el salario.

P.- ¿De cuando vienen los problemas con la empresa?

R.- Desde antes de las elecciones sindicales que fueron dificultadas por la empresa.

P.- ¿Hubo luego algún otro problema?

R.- En 1979 los trabajadores de PRF secundamos un llamamiento de CC.OO. haciendo una huelga de 4 horas contra la aprobación del Estatuto de los Trabajadores. En esta ocasión, y a diferencia de anteriores casos, nos sancionaron con dos días de suspensión de empleo y sueldo. Ante esta sanción nos movilizamos intentando que se aprobara una moción en el Ayuntamiento por la que se aconsejaría a la empresa que retirara las sanciones, moción que no prosperó puesto que votaron en contra 10 (UCD y CiU) y a favor 7

(PSC, PSUC e Independientes); y luego conseguimos recoger 500 firmas que se enviaron a la empresa. Esta hizo caso omiso de las firmas, pero finalmente conseguimos una resolución favorable en Magistratura.

P.- ¿Habeis tenido algún otro problema importante con la empresa?

R.- Si, ha habido un largo conflicto porque la empresa quería imponer lo que se ha dado en llamar un "cuarto turno" que no es otra cosa un 4º equipo de trabajo en tres turnos: mañana, tarde y noche. Después de muchas discusiones se concluyó con un fallo de Magistratura favorable a los trabajadores.

P.- ¿Después de este fallo de Delegación de trabajo, se quemó una nave de la empresa, ¿qué pensásteis?

R.- Naturalmente ante este hecho, hubo comentarios para todos los gustos, pero nosotros ante la falta de pruebas, tenemos que decir que fue un lamentable accidente.

P.- Ante este accidente, ¿Qué decisiones tomó la empresa?

R.- La Dirección nos fue llamando a los trabajadores que consideraban afectados y nos comunicó que había pedido la extinción de nuestros contratos a delegación de trabajo, curiosamente consideraba afectados a los de la nave contigua a la siniestrada y al Comité de Empresa.

Ante Delegación de Trabajo conseguimos que fuesen 46 los afectados en vez de 53. Presentamos recurso de alzada a Madrid y en mayo nos llegó el fallo de Magistra-

tura favorable a nuestro recurso, pero solo en cuanto a que los representados de los trabajadores no podían estar afectados.

P.- ¿Cuál es la situación actual?

R.- En junio terminó la suspensión de contratos, por 6 meses, y la empresa presentó un nuevo expediente "por causa de fuerza mayor" el día 5 del mismo mes. El día 9 fuimos llamados y llegamos al acuerdo de conceder un plazo en la tramitación del expediente hasta el día 16, con el fin de ver si se llegaba a un acuerdo en cuanto a los trabajadores afectados. El día 11 nos reunimos empresa y comité en la sala de juntas de la fábrica y no hubo manera de llegar a acuerdo alguno, a pesar de que nosotros aceptábamos la inclusión de 24 trabajadores en el expediente, de los 41 que pretendía la empresa. Una vez más, la dirección de PRF se mantuvo en sus trece y no quiso negociar estas propuestas.

Entonces nosotros hicimos un informe en el que se planteaba el porqué no debían estar incluidos el resto de trabajadores y lo adjuntamos al expediente de la Empresa en Delegación de Trabajo, pero el Inspector de Trabajo ya tenía hecho su informe -sin contar con el nuestro para nada- y con fecha 11 de junio salió fallo de la Delegación de trabajo autorizando a la Empresa a rescindir los 41 contratos, falló que ha sido recurrido en Alzada a la Dirección General de Trabajo por parte del comité.